

**ACLARACIÓN No.1**  
**EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.**  
**ÁREA SUMINISTRO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO**  
**PROCESO DE CONTRATACIÓN PC-2018-0057**  
**POR SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**

**OBJETO:** “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y SUMINISTRO DE LOS COMPONENTES RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE CAJAS DE VELOCIDADES, DIFERENCIALES, CARDANES LARGO Y CORTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN, CARDÁN DE TOMAFUERZA Y TOMAFUERZAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DEL SISTEMA DE EMBRAGUE PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.”.

Conforme lo establecido en el numeral **1.4 Etapas y Plazos de la solicitud de ofertas**, de las condiciones particulares, la EMPRESA procede a aclarar las condiciones particulares, de conformidad con la siguiente observación presentada por uno de los proveedores interesados en el proceso de contratación, así:

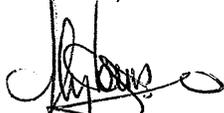
**PREGUNTA:**

El proveedor solicita se le permita acreditar experiencia aportando un certificado en el que consta el apoyo en suministro de mano de obra y repuestos para la reparación y mantenimiento en los diferentes sistemas en los cuales se encuentra el clutch.

Adicionalmente, solicita se le tenga en cuenta como experiencia, la certificación como taller autorizado de FANALCA, en la División Ambiental (cajas compactadoras y sistema ampliroll) y Carrocerías.

**R//:** Se **ACLARA** que, una vez analizada la solicitud de modificación por parte del Área Técnica, no se considera procedente, por tanto, **NO SE MODIFICA** la experiencia exigida como requisito de participación en el Pliego de Condiciones Particulares del proceso PC-2018-0057.

Atentamente,



**LUIS ARBEY TORRES MIRA**

Jefe Área de Suministro y Soporte Administrativo

Elaboró:	Rmontes 	17/08/2018
----------	---	------------